



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2013 00035 00

En atención al Oficio N° 996 de fecha 15 de diciembre de 2021, emanado del Juzgado Doce de Familia de Medellín, se toma atenta nota del embargo de remanentes decretado.

Teniendo en cuenta que las medidas cautelares fueron levantadas mediante auto de fecha 13 de febrero de 2019, pero la parte interesada no retiró el oficio que comunicaba tal situación, se encuentran pendientes de entrega en la cuenta de depósitos judiciales del despacho la cantidad de treinta y ocho (38) títulos que ascienden a la suma de \$17.798.076, y los cuales se pondrán a disposición del Juzgado Doce de Familia de Medellín, al interior del proceso Ejecutivo de Alimentos con radicado N° 2020-00160. Oficiése informando lo anterior.

Así mismo, en atención al Oficio N° 08 del 14 de enero de 2022, de la misma dependencia judicial, se ordenará remitir por secretaría a través de correo electrónico, el Oficio que comunica la medida de embargo y se expedirá certificación del estado del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f399367b608c8cb48273efdce767142ec70d273aff3c4ef8c183260d69d352b

Documento generado en 02/03/2022 03:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>